"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU"
"200 Años de independencia"

Alto Perú, 12 Noviembre del 2021

OFICIO Nº 028-2021- I.E.I Nº 1108 –A-P

SEÑORA : Prof. María· Carolina Pérez Tello.
DIRECTORA DE LA UGEL– EL DORADO

ASUNTO: HACE LLEGAR RESOLUCION DEL COMITÉ DE PEDAGOGICA 2022

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de hacerle extensivo el saludo cordial a nombre de la Institución Educativa Inicial Nº 1108 de la Caserío de ALTO PERU, al mismo tiempo hacerle llegar **RESOLUCION DE COMITÉ DE GESTION PEDAGOGICA 2022**

Propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente:

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN I.E. N° 1108 - ALTO PERU DIRECCION UGEL EL DORADO DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL
Nº 0010-2021- UGEL –EL DORADO-D.I.E.Nº1108ª-P

Alto Perú, 12 De Noviembre del 2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley Nº 28044, Ley General de Educacion, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institucióneducativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantesy se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformartres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité deGestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° °189-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas deEducación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012- ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° ° 189-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión Pedagógica, para el año escolar 2022, de la Institución Educativa1108_del distrito San Martin_delámbito de la UGEL EL DORADO, conformado de la siguiente manera:

COMITÉ DE GESTION PEDAGOGICA PARA EL AÑO 2022

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director/a de la IE	PINEDO FLORES WEIDER	40897763	920038618	weidertssss@gmail.com
Representante del CONEI	OROZCO RAMIREZ RAMIRO	42425191	993464274	
Representante delos padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	HUANCAS PADILLA WILSON	76868710		
Representante del personal docentepor nivel o ciclo	PINEDO FLORES WEIDER	40897763	920038618	weidertssss@gmail.com
Representante de las y los estudiantes	PEÑA JULCA MAYRELY YOLENI	90292247		

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformadapor la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con lanormativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 1108 sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN I.E. N° 1 08 - ALTO PERU DIRECCION UGEL EL DORADO DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION